



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

D^a M.^a LUISA DIEGO PERERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2023, adoptó, a reserva de aprobación del Acta entre otros, el siguiente ACUERDO:

“3º.- EXPEDIENTE 6746/2022. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE JACA

ANTECEDENTES.

PRIMERO. El Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Jaca para la gestión de los Fondos Next Generation UE fue aprobado por Resolución de Alcaldía 2023-0069 de fecha 12 de enero de 2023 y ratificado por el Pleno Municipal el día 18 de enero de 2023.

SEGUNDO. Se publica la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el nuevo contenido mínimo del modelo de Declaración de Ausencia de Intereses (DACI).

Por ello, la Comisión de Régimen Interior y Nuevas tecnologías con los votos a favor de PSOE, CHA, PP Y PAR y la abstención de Ciudadanos emite Dictamen favorable.

Sometido a votación el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Modificar puntualmente, de acuerdo a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Jaca para la gestión de los Fondos Next Generation UE que fue aprobado por Resolución de Alcaldía 2023-0069 de fecha 12 de enero de 2023 y ratificado por el Pleno Municipal el día 18 de enero de 2023 para la adaptación al nuevo contenido mínimo del Modelo de Declaración de Ausencia de Intereses (DACI)

SEGUNDO. Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Jaca para llevar a cabo las adecuaciones del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE a los cambios normativos que se vayan produciendo durante su vigencia, así como para todas aquellas otras modificaciones que se consideren oportunas.

TERCERO. Proceder a publicar en el Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento de Jaca el texto consolidado del Plan.”





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

